Colegio Santa Susana

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

ACTUACIONES DE LAS FAMILIAS

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá del 8 al 23 de abril de 2021, ambos inclusivos.

La presentación de solicitudes se hará de forma telemáticas con carácter general, a través de la página de la Comunidad de Madrid: https://cutt.ly/CybDlu7, siendo dirigidas al primer centro incluido en la solicitud. No obstante lo anterior, no se excluye la presentación de las solicitudes directamente en el propio centro de primera opción.

La solicitud se podrá obtener centro y en el siguiente enlace: https://cutt.ly/KcEFdvj, que permite su cumplimentación electrónica.
La solicitud será cumplimentada por ambos progenitores o representantes legales del alumno, salvo que se acredite la imposibilidad de hacerlo o alguno no ostente la patria potestad, en cuyo caso, el progenitor firmante presentará una declaración responsable manifestando dicha circunstancia. Te facilito el enlace a un modelo facilitado por la Consejería: https://cutt.ly/fcEZlbA.

En caso de nombres y apellidos que incluyan partículas, se grabarán como aparezcan en los documentos oficiales: DNI, NIE o Libro de Familia.

Las familias podrán acceder a la Secretaría virtual mediante:

1. Certificado digital.
2. Sistema de identificación electrónica cl@ve.
3. Registro en el sistema informático introduciendo: DNI, nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder mediante el DNI y clave.
4. Validación de credenciales de la aplicación Raíces.

En la solicitud se podrán incluir, además del centro solicitado en primera opción, hasta otros cinco centros educativos sostenidos con fondos públicos.
Las familias señalarán los criterios específicos aplicables a cada uno de los centros que haya incluido en la solicitud, adjuntando en su caso la información o documentación correspondiente.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

Se entenderá que las familias autorizan la consulta de sus datos, cuando sea posible, salvo negativa expresa. Si se denegara la consulta de los datos, o cuando ésta no sea posible, se deberá adjuntar a la solicitud la documentación acreditativa de los criterios de baremación alegados.
Las familias que acrediten la previsión de un cambio de domicilio dentro de la Comunidad de Madrid, podrán solicitar plaza escolar en el período ordinario, justificando el domicilio laboral o familiar previsto.